



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Vista la solicitud de información pública presentada por el C. [REDACTED] el trece de marzo del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00063/ISSEM YM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 35 fracciones III y IV y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral cuarenta y dos de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 18 de marzo de 2015.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada.

Descripción clara y precisa de la información solicitada.

"NECESITO SABER CUALES HAN SIDO LAS INVERSIONES EN EQUIPO QUE SE HAN ENVIADO AL HOSPITAL LAS AMERICAS UBICADO SOBRE LA AVENIDA CENTRAL FRENTE A LA NUEVA TERMINAL DEL MEXIBUS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES." (SIC).

d) Fundamento y motivo por el cual se determina que la solicitud de información no corresponde al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El artículo 2, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, define como información pública a la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones; en ese sentido, derivado del análisis a su solicitud presentada ante esta Unidad de Información, se identificó que requiere información relacionada con el Hospital General Las Américas, unidad médica que no se encuentra a cargo de este Sujeto Obligado; no obstante, de acuerdo a lo publicado en la dirección electrónica; http://salud.edomexico.gob.mx/html/listjur_busi.htm, a cargo del Instituto de Salud del Estado de México, se observa que la unidad médica a la que se refiere pertenece al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), destacando que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Salud del Estado de México, el Instituto de Salud del Estado de México es la institución pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, cuyo objetivo es la prestación de los servicios de salud en la entidad, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

e) Orientación debidamente fundamentada y motivada del Sujeto Obligado al cual puede presentar su solicitud de información.

Considerando que el particular requiere información referente a las inversiones en equipo realizadas durante los últimos 24 meses del Hospital General Las Américas, a cargo del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México; y toda vez que la información solicitada es competencia de dicho Instituto; con fundamento a lo dispuesto en los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 61 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e*

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEM YM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento del particular que la información solicitada no corresponde a la generada en el ejercicio de las atribuciones de este organismo auxiliar, informando que el Sujeto Obligado que estaría en posibilidad de atender su solicitud es el Instituto de Salud del Estado de México, debiendo ingresar su solicitud de información pública, a través del SAIMEX ante dicho organismo público descentralizado, mediante la página electrónica <http://www.saimex.org.mx>, o bien acudir al Módulo de Acceso de dicho Instituto ubicado en la calle de Independencia oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50060 en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

f) Informe al solicitante que tiene derecho a interponer recurso de revisión.

Se hace del conocimiento del particular, que tiene derecho a interponer recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en el artículo 60 fracción VI de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00063/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2/2